



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00152 00
PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 (notificacjudicial@bancolombia.com.co)
DEMANDADA	MARIA ANGELICA VILLEGAS CORREA C.C. 42.827.885 (mav@villegasycia.com)
AUTO	RESUELVE REPOSICION. CORRIGE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

El juzgado resuelve respecto de la reposición que invoca el abogado de BANCOLOMBIA S.A. frente al auto de fecha 2 de diciembre/2020 que libra mandamiento de pago.

Solicita el abogado se reponga el citado auto para que se corrija el periodo en el que se causaron los intereses de plazo del pagaré de \$3.390.933.751, pues el indicado en el auto que libró mandamiento de pago no es la pedida en el escrito de demanda.

También que se decreten las demás medidas cautelares solicitadas, ya que el Juzgado solo decretó el embargo sobre los inmuebles hipotecados.

Con respecto a lo solicitado el Juzgado:

RESUELVE:

A solicitud de la parte demandante se corrige el auto que libra mandamiento de pago en lo que se refiere al periodo de los intereses de plazo causados con respecto al pagaré por valor de \$3.390.933.751:

MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.298.207.995) por concepto de intereses de plazo causados y no pagados, desde el 27 de enero de 2019 al 28 de junio de 2020.

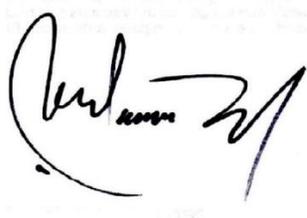
Expídase de nuevo el auto que libró mandamiento de pago con la corrección

advertida. Artículo 286 C.G.P.

En cuanto al decreto de las medidas cautelares que indica el abogado que no se decretaron. Las medidas si fueron decretadas en auto aparte del auto que libró mandamiento de pago.

Dicho auto se enviará al correo electrónico del abogado de BANCOLOMBIA S.A. junto con los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Manuel Cuervo Ruiz', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'J' and 'M'.

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

DA